

Boletín Semanal sobre el Estado de Cuenta del Banco de México

Estado de Cuenta

Se dan a conocer los saldos preliminares del estado de cuenta correspondientes al jueves 31 de diciembre de 2015. Del viernes anterior al 31 de diciembre, las variaciones relevantes en el estado de cuenta fueron:

- Un aumento en la reserva internacional por 370 millones de dólares (m.d.). Así, su saldo al cierre de la semana ascendió a 176,723 m.d.
- La base monetaria (billetes y monedas y depósitos bancarios en cuenta corriente en el Banco de México) aumentó 1,737 millones de pesos (m.p.), alcanzando un saldo de 1,241,685 m.p. Esta cifra implicó una variación anual de 16.8 por ciento.

La cifra alcanzada por la base monetaria al 31 de diciembre significó un incremento de 178,793 m.p. en el transcurso de 2015. Se estima que este comportamiento es congruente con el patrón estacional de la demanda por base monetaria, considerando el efecto temporal asociado a algunos efectos remanentes de la Reforma Hacendaria y cambios en el uso de medios de pago, cuyos impactos en las tasas de crecimiento anual se deberían ir diluyendo a lo largo del tiempo.

Comunicado de Prensa
Principales Renglones del Estado de Cuenta (Información Semanal)
Saldos preliminares en millones de pesos y variación nominal

	Saldo al 24 de Diciembre de 2015	Saldo al 31 de Diciembre de 2015	Variación Nominal Semanal ^{1/}
Activo			
1) Reserva Internacional ^{2/} (En millones de dólares)	3,046,666 (176,353)	3,048,237 (176,723)	1,571 (370)
2) Crédito al Gobierno Federal	0	0	0
3) Tenencia de Valores	0	0	0
Valores Gubernamentales ^{3/}	0	0	0
Valores IPAB ^{4/}	0	0	0
4) Crédito a Instituciones Bancarias y Deudores por Reporto	577,750	600,688	22,938
Deudores por Reporto de Valores ^{5/}	563,909	586,847	22,938
Instituciones Bancarias ^{5/ 6/}	13,841	13,841	0
Pasivo, Capital Contable y Otros			
5) Base Monetaria	1,239,948	1,241,685	1,737
Billetes y Monedas en Circulación	1,239,314	1,239,327	13
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente ^{6/ 7/}	634	2,358	1,724
6) Depósitos del Gobierno Federal ^{8/}	403,888	417,833	13,945
7) Pasivos de Regulación Monetaria	1,445,088	1,461,170	16,082
Depósitos del Gobierno Federal ^{9/}	1,113,620	1,115,121	1,501
Depósitos de Instituciones Bancarias ^{6/ 10/}	264,993	264,993	0
Bonos de Regulación Monetaria ^{11/}	55,119	55,005	-114
Otros Depósitos de Instituciones Bancarias y Acreedores por Reporto	11,356	26,051	14,695
Acreedores por Reporto de Valores	0	0	0
Instituciones Bancarias ^{5/ 6/}	11,356	26,051	14,695
8) Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo ^{12/}	19	18	-1
9) Fondo Monetario Internacional	0	0	0
10) Otros Pasivos y Capital Contable, Neto de Otros Activos	535,473	528,219	-7,254

1/ La diferencia en saldos de los conceptos denominados en moneda extranjera y expresados en moneda nacional no corresponde al concepto de flujos efectivos debido a que los saldos se valúan al tipo de cambio de la fecha correspondiente reportada. La suma de las partes puede no coincidir debido al redondeo.

2/ Según se define en la Ley del Banco de México.

3/ Corresponde al saldo que se origina por la adquisición de valores gubernamentales que el Banco de México realiza en directo.

4/ Esta tenencia fue resultado del programa de recompras de estos títulos realizado en noviembre de 2008 (Véase Nota Aclaratoria del Boletín del 11 de noviembre de 2008), la cual llegó a su vencimiento el 17 de septiembre de 2015.

5/ Se excluyen los saldos de los créditos y depósitos que se originan por el proceso para la determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), por la compensación que existe entre ellos.

6/ Incluye a la banca comercial y a la de desarrollo.

7/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas; en caso de saldo neto deudor, éste se incluye en el rubro de Crédito a Instituciones Bancarias y Deudores por Reporto.

8/ Incluye depósitos en cuenta corriente más otros depósitos en moneda nacional y extranjera.

9/ Corresponde a los depósitos a favor del Gobierno Federal que son constituidos con el producto de la colocación por parte del Banco de México de valores gubernamentales con propósitos de regulación monetaria. Dichos depósitos exclusivamente pueden ser utilizados para amortizar dichos valores. Este rubro corresponde al denominado "Valores Gubernamentales" bajo el concepto de "Depósitos de Regulación Monetaria" en los comunicados de prensa publicados entre el 22 de agosto de 2006 y el 17 de junio de 2014.

10/ Corresponde a los depósitos obligatorios a plazo indefinido.

11/ Entre el 19 de junio de 2014 y el 2 de diciembre de 2015, el Banco de México puso a disposición de las instituciones de crédito los Bonos de Regulación Monetaria de Negociabilidad Limitada (BREMS L) con el objetivo de brindar una alternativa a dichas instituciones para cumplir con la obligación de mantener depósitos de regulación monetaria en el propio Instituto Central. El 3 de diciembre de 2015, el Banco de México realizó una permuta de estos títulos por Bonos de Regulación Monetaria Reportables del Banco de México (BREMS R) con el objetivo de que las instituciones de crédito puedan hacer uso de las facilidades de reporto adicionales que, por sus características, brindan los BREMS R respecto de los BREMS L.

12/ Se refiere a los recursos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, el cual entró en operación el 1 de enero de 2015.

Comunicado de Prensa
Principales Renglonés del Estado de Cuenta (Información Mensual y Anual)
Saldos preliminares en millones de pesos y variación nominal

	Saldo al 31 de Diciembre de 2014	Saldo al 30 de Noviembre de 2015	Saldo al 31 de Diciembre de 2015	Variación Nominal Mensual Diciembre 2015 ^{1/}	Variación Nominal Anual 2015 ^{1/}
Activo					
1) Reserva Internacional ^{2/} (En millones de dólares)	2,848,611 (193,239)	2,851,150 (171,905)	3,048,237 (176,723)	197,087 (4,818)	199,626 (-16,516)
2) Crédito al Gobierno Federal	0	0	0	0	0
3) Tenencia de Valores	17,307	0	0	0	-17,307
Valores Gubernamentales ^{3/}	0	0	0	0	0
Valores IPAB ^{4/}	17,307	0	0	0	-17,307
4) Crédito a Instituciones Bancarias y Deudores por Reporto	222,705	585,555	600,688	15,133	377,983
Deudores por Reporto de Valores ^{5/}	184,558	565,772	586,847	21,075	402,289
Instituciones Bancarias ^{5/ 6/}	38,147	19,783	13,841	-5,942	-24,306
Pasivo, Capital Contable y Otros					
5) Base Monetaria	1,062,893	1,118,916	1,241,685	122,769	178,793
Billetes y Monedas en Circulación	1,062,892	1,118,916	1,239,327	120,411	176,435
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente ^{6/ 7/}	1	0	2,358	2,358	2,357
6) Depósitos del Gobierno Federal ^{8/}	317,179	462,800	417,833	-44,967	100,654
7) Pasivos de Regulación Monetaria	1,534,126	1,431,228	1,461,170	29,942	-72,956
Depósitos del Gobierno Federal ^{9/}	1,214,128	1,111,116	1,115,121	4,005	-99,007
Depósitos de Instituciones Bancarias ^{6/ 10/}	264,993	264,993	264,993	0	0
Bonos de Regulación Monetaria ^{11/}	55,005	55,119	55,005	-114	0
Otros Depósitos de Instituciones Bancarias y Acreedores por Reporto	0	0	26,051	26,051	26,051
Acreedores por Reporto de Valores	0	0	0	0	0
Instituciones Bancarias ^{5/ 6/}	0	0	26,051	26,051	26,051
8) Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo ^{12/}	53	20	18	-2	-35
9) Fondo Monetario Internacional	0	0	0	0	0
10) Otros Pasivos y Capital Contable, Neto de Otros Activos	174,372	423,741	528,219	104,478	353,847

1/ La diferencia en saldos de los conceptos denominados en moneda extranjera y expresados en moneda nacional no corresponde al concepto de flujos efectivos debido a que los saldos se valúan al tipo de cambio de la fecha correspondiente reportada. La suma de las partes puede no coincidir debido al redondeo.

2/ Según se define en la Ley del Banco de México. En el año las reservas internacionales disminuyeron 16,516 millones de dólares. No obstante, la variación nominal de la reserva internacional en pesos fue de 199,626 millones de pesos reflejando el efecto de una mayor valuación del saldo de esta reserva como resultado de la depreciación cambiaria de la moneda nacional frente a las distintas divisas que integran la reserva internacional.

3/ Corresponde al saldo que se origina por la adquisición de valores gubernamentales que el Banco de México realiza en directo.

4/ Esta tenencia fue resultado del programa de recompras de estos títulos realizado en noviembre de 2008 (Véase Nota Aclaratoria del Boletín del 11 de noviembre de 2008), la cual llegó a su vencimiento el 17 de septiembre de 2015.

5/ Se excluyen los saldos de los créditos y depósitos que se originan por el proceso para la determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), por la compensación que existe entre ellos.

6/ Incluye a la banca comercial y a la de desarrollo.

7/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas; en caso de saldo neto deudor, éste se incluye en el rubro de Crédito a Instituciones Bancarias y Deudores por Reporto.

8/ Incluye depósitos en cuenta corriente más otros depósitos en moneda nacional y extranjera.

9/ Corresponde a los depósitos a favor del Gobierno Federal que son constituidos con el producto de la colocación por parte del Banco de México de valores gubernamentales con propósitos de regulación monetaria. Dichos depósitos exclusivamente pueden ser utilizados para amortizar dichos valores. Este rubro corresponde al denominado "Valores Gubernamentales" bajo el concepto de "Depósitos de Regulación Monetaria" en los comunicados de prensa publicados entre el 22 de agosto de 2006 y el 17 de junio de 2014.

10/ Corresponde a los depósitos obligatorios a plazo indefinido.

11/ Entre el 19 de junio de 2014 y el 2 de diciembre de 2015, el Banco de México puso a disposición de las instituciones de crédito los Bonos de Regulación Monetaria de Negociabilidad Limitada (BREMS L) con el objetivo de brindar una alternativa a dichas instituciones para cumplir con la obligación de mantener depósitos de regulación monetaria en el propio Instituto Central. El 3 de diciembre de 2015, el Banco de México realizó una permuta de estos títulos por Bonos de Regulación Monetaria Reportables del Banco de México (BREMS R) con el objetivo de que las instituciones de crédito puedan hacer uso de las facilidades de reporto adicionales que, por sus características, brindan los BREMS R respecto de los BREMS L.

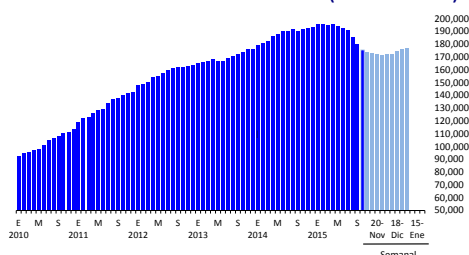
12/ Se refiere a los recursos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, el cual entró en operación el 1 de enero de 2015.

Reserva Internacional

Al 31 de diciembre el saldo de la reserva internacional fue de 176,723 m.d., lo que significó un incremento con relación al viernes anterior de 370 m.d. y una disminución acumulada, respecto al cierre de 2014, de 16,516 m.d.

Reserva Internacional

Saldos en millones de dólares (2010-2016)



El aumento por 370 m.d. en la reserva internacional fue resultado de:

- La venta de dólares del Gobierno Federal al Banco de México por 442 m.d.¹
- Una reducción de 6 m.d. resultado de la asignación en las subastas ordinarias de dólares con precio mínimo, conforme a los mecanismos autorizados por la Comisión de Cambios.²
- Una reducción de 66 m.d. debido principalmente al cambio en la valuación de los activos internacionales del Instituto Central.

Reserva Internacional^{1/} En millones de dólares

	Saldos				Flujos		Acumulados en el año al 31 de diciembre de 2015
	31/dic/14	30/nov/15	24/dic/15	31/dic/15	Del 28 al 31 de diciembre de 2015	Del 1 al 31 de diciembre de 2015	
(A) Reserva Internacional ^{2/} [(B)-(C)]	193,239	171,905	176,353	176,723	370	4,818	-16,516
(B) Reserva Bruta	195,682	172,678	178,669	177,584	-1,085	4,906	-18,098
Pemex ^{3/}					-995	62	2,777
Gobierno Federal ^{3/}					-123	6,240	4,731
Operaciones de mercado ^{4/}					0	-1,110	-24,515
Otros ^{5/}					33	-287	-1,091
(C) Pasivos a menos de seis meses ^{6/}	2,443	773	2,316	861	-1,455	88	-1,582

1/ Cifras preliminares. La suma de las partes puede no coincidir con el total debido al redondeo.

2/ Según se define en el artículo 19 de la Ley del Banco de México. La reserva internacional se obtiene como la diferencia entre la reserva bruta y los pasivos a menos de seis meses.

3/ Los flujos corresponden a las operaciones netas en divisas efectuadas por estas entidades con el Banco de México.

4/ Incluye las subastas de venta de dólares al mercado. No considera la venta de divisas pendientes de liquidación, que se realiza el segundo día hábil bancario siguiente. Estas operaciones pendientes de liquidar constituyen un pasivo a menos de seis meses y se incluyen en el renglón (C). En esta semana se asignaron 6 m.d. en las subastas ordinarias de dólares con precio mínimo, que están pendientes de liquidación.

5/ Incluye el cambio en la valuación de los activos internacionales y otras operaciones.

6/ Se refiere a los pasivos en moneda extranjera a un plazo menor a seis meses y se componen principalmente por las cuentas corrientes en moneda extranjera del Gobierno Federal y PEMEX.

¹ La venta de divisas del Gobierno Federal al Banco de México se derivó principalmente de los recursos provenientes del ejercicio de la cobertura sobre los ingresos petroleros del propio gobierno. Al respecto, el Gobierno Federal venderá al Banco de México la totalidad de dichos recursos por 6,284 millones de dólares, en parcialidades de aproximadamente 483 millones de dólares cada día hábil del 9 al 28 de diciembre (ver comunicado de prensa Conclusión de la Cobertura sobre los Ingresos Petroleros del Gobierno Federal para 2015 (147/2015) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 8 de diciembre de 2015).

² En esta semana, la asignación en las subastas ordinarias con precio mínimo fue por 6 m.d. el día 30 de diciembre. Con respecto a los mecanismos autorizados por la Comisión de Cambios, véase el Comunicado de Prensa del 19 de noviembre de 2015.

Operaciones de Mercado Abierto³

En el periodo del viernes anterior al 31 de diciembre, el Banco de México realizó operaciones de mercado abierto con instituciones bancarias para compensar una contracción neta de la liquidez por 6,827 m.p.⁴ Esta fue resultado de:

- El depósito de recursos en la cuenta de la Tesorería de la Federación y otras operaciones por 5,090 m.p.
- Una mayor demanda por base monetaria por 1,737 m.p.

³ A través de las operaciones de mercado abierto, el Banco de México busca satisfacer las variaciones de la demanda por base monetaria. Si hay un exceso de demanda por base monetaria, el Banco de México inyecta liquidez para cubrir dicho faltante. Por el contrario, si hay un exceso de oferta por base monetaria, el Banco de México retira el exceso de liquidez del mercado.

⁴ Las operaciones de mercado abierto incluyen los títulos colocados en la semana por el Banco de México con propósitos de regulación monetaria por 1,500 m.p.

Glosario

Bonos de Regulación Monetaria de Negociabilidad Limitada Bonos emitidos con el objetivo de brindar una alternativa a las instituciones de crédito para cumplir con la obligación de mantener depósitos de regulación monetaria en el Banco de México.

Bonos de Regulación Monetaria Reportables del Banco de México Bonos emitidos con el objetivo de que las instituciones de crédito puedan hacer uso de las facilidades de reporto adicionales que, por sus características, brindan estos instrumentos respecto a los Bonos de Regulación Monetaria de Negociabilidad Limitada.

Depósitos de regulación monetaria Estos depósitos se constituyen con el producto de la venta de títulos gubernamentales, colocados por el Banco de México, con el objeto de regular la liquidez en el mercado de dinero. Estas operaciones no implican ningún financiamiento al Gobierno Federal. Los referidos depósitos no podrán ser retirables antes de su vencimiento, y tienen plazo y rendimiento iguales a los de los valores vendidos por el Banco Central. Un aumento en los depósitos de regulación monetaria significa que el Banco Central extrae liquidez del mercado de dinero, una disminución corresponde a la operación inversa, es decir, una inyección de liquidez. Los depósitos resultantes de las ventas de valores gubernamentales son parte de las operaciones de mercado abierto que realiza el Banco de México. Este rubro también incluye a los depósitos obligatorios de la banca a plazo indefinido.

Operaciones de mercado abierto Son aquellas operaciones que tienen lugar en el mercado de dinero a iniciativa del Banco Central para contraer o expandir la oferta de dinero. El Banco de México interviene en el mercado de dinero mediante subastas para ofrecer crédito o recibir depósitos, y a través de la compra o venta de títulos gubernamentales, ya sea en directo o mediante reportos.

El Instituto Central tiene por norma general ajustar diariamente la oferta de dinero primario a través del manejo de su crédito interno neto, de forma tal que corresponda a la demanda de base.

Operaciones con impacto monetario Son aquellas operaciones que al modificar algún rubro del balance del Banco Central afectan la oferta de dinero primario. Cabe destacar que no todas las operaciones relacionadas con el balance del Instituto Central alteran la liquidez del mercado de dinero. Este sería el caso de una variación en la reserva internacional, con motivo del pago de un pasivo externo del sector público.

Reporto de valores Es una operación de crédito en virtud de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio, más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario. El Banco Central, al comprar (vender) valores en reporto, inyecta (retira) liquidez al mercado de dinero.

Reserva internacional Se constituye por: las divisas y el oro propiedad del Banco de México, que se hallen libres de todo gravamen y cuya disponibilidad no esté sujeta a restricción alguna; la posición a favor de México con el FMI derivada de las aportaciones efectuadas a dicho organismo; las divisas provenientes de financiamientos obtenidos con propósito de regulación cambiaria del FMI y otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales, de bancos centrales y de otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera. No se considerarán las divisas pendientes de recibir por operaciones de compraventa contra moneda nacional, y se deducirán los pasivos del Banco de México en divisas y oro, excepto los que sean a plazo mayor de seis meses al tiempo de hacer el cómputo de la reserva, y los correspondientes a los financiamientos obtenidos con propósito de regulación cambiaria anteriormente mencionados.